RADICADO 05266 31 10 002 2022-00266-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Once de mayo de dos mil veintitrés

Por cuanto a la fecha se encuentra superado el término de la suspensión del Proceso, SE REQUIERE a las partes intervinientes, señores JUAN SANTIAGO RUIZ CORREA y ANGELA MARIA OSORIO MARTINEZ, para que informen sobre la liquidación de la sociedad conyugal que de común acuerdo se iba a realizar ante Notaría pública, anunciada en memorial que data del 01/02/2023. Para el cumplimiento de lo anterior, se concede el término de 5 días, contados a partir de la notificación por estados de la presente decisión, so pena de continuar con el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 46

Fijado hoy, de 12 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

MARIA CAMILA SOTO MORENO
Secretaria

(m)